burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 209 jueves, 3 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-209

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de reforma de línea aérea en Gumiel de Izán y Villalbilla de Gumiel (Burgos). Expediente: ATLI/28.975 4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 12

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Subasta para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento, recogida y venta de níscalos en el Monte de Utilidad Pública de este Ayuntamiento 13

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Constitución de un coto de caza 15

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Solicitud de licencia ambiental para ampliación de supermercado, oficinas y parking 19

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Licitación para la contratación de las obras de renovación de pavimentación de calle Castilla 20

sumario

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO
Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 21

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PÁRAMO
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 22

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO
Aprobación del padrón fiscal de la tasa por rodaje y arrastre de vehículos correspondiente al ejercicio de 2016 24

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA
Bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes 25

AYUNTAMIENTO DE TOBAR
Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 26

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ
Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto de construcciones, instalaciones y obras 27

JUNTA VECINAL DE ARCELLARES DEL TOZO
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 28

JUNTA VECINAL DE BRIZUELA
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2016 29

JUNTA VECINAL DE FUENCALIENTE DE PUERTA
Cuenta general del ejercicio de 2015 30

JUNTA VECINAL DE GARGANCHÓN
Cuenta general del ejercicio de 2015 31

JUNTA VECINAL DE GREDILLA DE SEDANO
Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2016 32

JUNTA VECINAL DE MELGOSA DE BURGOS
Subasta pública de arrendamiento de fincas rústicas 33

JUNTA VECINAL DE QUISICEDO
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2016 34

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 209 e jueves, 3 de noviembre de 2016

sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 906/2015 35

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 37

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos generados en la provincia de Burgos 38

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 209 jueves, 3 de noviembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-05759

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de reforma de línea aérea de media tensión Gumiel de S.T.R. Oquillas (4770) en su derivación a Villalbilla de Gumiel en los términos municipales de Gumiel de Izán y Villalbilla de Gumiel (Burgos).

Expediente: ATLI/28.795.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características:

Reforma de línea aérea de media tensión «Gumiel» de la subestación transformadora «Oquillas (4770)» en su derivación a Villalbilla de Gumiel en los términos municipales de Gumiel de Izán y Villalbilla de Gumiel (Burgos), consistente en:

– Línea aérea a 13,2 kV «Gumiel» de la subestación transformadora «Oquillas (4770)», con origen en apoyo número 112 y final en apoyo número 177, de 5.829 m de longitud, conductor 47-AL1/8ST1A (LA-56) y enlace con derivación actual a Bodega Basconcillos, con origen en apoyo número 51 y final en apoyo número 14.061, de 162 m de longitud 47-AL1/8ST1A (LA-56). Total longitud: 5.991 m.

– Desmontaje de tramo de línea aérea de 5.830 m de longitud, conductor LA-230.

Presupuesto: 130.593,90 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada del propietario afectado con el que el peticionario no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 24/2013, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, glorieta de Bilbao, s/n, primera planta, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

En Burgos, a 3 de octubre de 2016.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACIÓN DE DERECHOS Y BIENES AFECTADOS POR LA OBRA DE REFORMA DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA 13,2/20 KV GUMIEL DE LA STR OQUILLAS EN SU DERIVACIÓN A VILLALBILLA DE GUMIEL (BURGOS)

MUNICIPIO	FINCA	Propietario	Polig.	Parcela	Paraje	Naturaleza / Cultivo	Apoyo nº	Ocupación Apoyo Tierras (m2)	Longitud Tendido (m)	Anchura de conduct. (m)	Superficie Vuelo (m2)	Superficie servidumbre (m2) (ancho serv. 14 m)	Ocupación Temporal	(Arbolado, etc.)
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	1	TERESA MARTIN ONTORIA	523	99407	San Babiles	Secano	112 ACTUAL	ACTUAL	7,00	3,5	24,50	98,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	2	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	523	79198	La Virgen	Secano	25045	12,00	12,00	3,5	42,00	168,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	3	AGUSTÍN ONTOSO CALVO	523	99201	La Virgen	Secano			90,00	3,5	315,00	1260,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	4	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	523	99183	La Virgen	Secano	25046	1,00	118,00	3,5	413,00	1652,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	5	HDROS DE JULIANA DOMINGO GONZÁLEZ	523	99195	La Virgen	Secano			20,00	3,5	70,00	280,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	6	PEDRO JESUS BLANCO MOLERO	523	99124	La Virgen	Secano	25047	1,20	63,00	3,5	220,50	882,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	7	HROS DE VICTORIA TERRADILLOS ONTOSO	523	99142	La Virgen	Secano		1,00	50,00	3,5	175,00	700,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	8	LEONOR RIBÓ PORTA	523	99140	La Virgen	Secano	25048	1,00	78,00	3,5	273,00	1092,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	9	Mª TERESA TERRADILLOS ONTOSO	523	99143	La Virgen	Secano			10,00	3,5	35,00	140,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	10	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	523	99138	La Virgen	Secano	25049	1,00	72,00	3,5	252,00	1008,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	11	JUANA MOLERO ESTEBAN	523	99139	La Virgen	Secano			36,00	3,5	126,00	504,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	12	ELENA MARTÍN GONZALEZ Y OTROS	523	99135	La Virgen	Secano			53,00	3,5	185,50	742,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	13	ELENA MARTÍN GONZALEZ Y OTROS	523	99133	La Virgen	Secano			3,00	3,5	10,50	42,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	14	PEDRO DEL OLMO DEL BURGOS	523	99084	Val de Hijares	Secano			36,00	3,5	126,00	504,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	15	HDROS DE JUAN MOLERO SOTILLOS	523	99085	Val de Hijares	Secano	25050	1,00	25,00	3,5	87,50	350,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	16	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	523	99082	Val de Hijares	Secano			18,00	3,5	63,00	252,00	3	

MUNICIPIO	FINCA	Propietario	Polig.	Parcela	Paraje	Naturaleza / Cultivo	Apoyo nº	Ocupación Apoyo Tierras (m2)	Longitud Tendido (m)	Anchura de conduct. (m)	Superficie Vuelo (m2)	Superficie servidumbre (m2) (ancho serv. 14 m)	Ocupación Temporal	(Arbolado, etc.)
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	17	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	522	8456	Almendras	Secano			22,00	3,5	77,00	308,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	18	HDROS DE JESÚS ESCOLAR MARTÍNEZ	522	8457	Almendras	Secano			23,00	3,5	80,50	322,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	19	ALEJANDRA MARTÍNEZ CALVO	522	8458	Almendras	Secano	25051	1,00	26,00	3,5	91,00	364,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	20	ANA I. ARAUZO ALVAREZ Y OTRO	522	8459	Almendras	Secano			5,00	3,5	17,50	70,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	21	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	522	8461	Almendras	Secano	25052 Y 25053	2,00	93,00	3,5	325,50	1302,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	22	DOMINGO MARTÍN CALLE	522	8460	Almendras	Secano			52,00	3,5	182,00	728,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	23	HDROS DE Mª CRUZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ	522	8490	Almendras	Viña			25,00	3,5	87,50	350,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	24	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	522	8498	Almendras	Secano	25054-25055 Y 25056	3,32	172,00	3,5	602,00	2408,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	25	HDROS DE CANDIDO AHUMADA ONTOSO	522	8493	Almendras	Secano			24,00	3,5	84,00	336,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	26	FELISA, ASUNCIÓN DE PABLOS GONZÁLEZ Y OTROS	522	8530	Almendras	Secano			23,00	3,5	80,50	322,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	27	FELISA, ASUNCIÓN DE PABLOS GONZÁLEZ Y OTROS	522	8529	Almendras	Secano			14,00	3,5	49,00	196,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	28	JESUS A. MARTÍN CONTRERAS	522	8533	Almendras	Secano			30,00	3,5	105,00	420,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	29	JESUS A. MARTÍN CONTRERAS	522	8534	Almendras	Secano			16,00	3,5	56,00	224,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	30	VICENTA SOTO SENDINO Y OTROS	522	8537	Almendras	Secano	25057	1,00	50,00	3,5	175,00	700,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	31	EULOGIO MIRAVALLES CILLERUELO	522	8539	Almendras	Secano			17,00	3,5	59,50	238,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	32	DOMINIO BASCONCILLOS S.L.	522	8540	Prado de las Mazas	Secano			16,00	3,5	56,00	224,00	3	

MUNICIPIO	FINCA	Propietario	Polig.	Parcela	Paraje	Naturaleza / Cultivo	Apoyo nº	Ocupación Apoyo Tierras (m2)	Longitud Tendido (m)	Anchura de conduct. (m)	Superficie Vuelo (m2)	Superficie servidumbre (m2) (ancho serv. 14 m)	Ocupación Temporal	(Arbolado, etc.)
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	33	DESCONOCIDO	522	8541	Prado de las Mazas	Secano			42,00	3,5	147,00	588,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	34	DESCONOCIDO	522	8564	Prado de las Mazas	Secano			52,00	3,5	182,00	728,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	35	AGUSTÍN DE PABLOS GONZALEZ	522	8568	Prado de las Mazas	Secano	25058-25059 Y 25060	3,00	197,00	3,5	689,50	2758,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	36	JESUS A. MARTÍN CONTRERAS	522	8569	Prado de las Mazas	Secano			50,00	3,5	175,00	700,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	37	SANTIAGO ARRIBAS SIERRA	522	8605	Prado de las Mazas	Secano			44,00	3,5	154,00	616,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	38	MICAELA ONTORIA PEREZ	522	8606	Prado de las Mazas	Secano			35,00	3,5	122,50	490,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	39	RAFAELA PABLO GARCÍA	522	8604	Prado de las Mazas	Secano	25061	1,00	18,00	3,5	63,00	252,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	40	FRANCISCO MARTÍN NUÑO Y OTROS	522	8608	Prado de las Mazas	Secano			18,00	3,5	63,00	252,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	41	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	522	28610	Prado de las Mazas	Secano			15,00	3,5	52,50	210,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	42	FELIX ONTOSO MOLERO	522	18610	Prado de las Mazas	Secano			72,00	3,5	252,00	1008,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	43	SANTIAGO ARRIBAS SIERRA	522	8612	Prado de las Mazas	Secano			3,00	3,5	10,50	42,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	44	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	522	8613	Prado de las Mazas	Secano	25062	1,00	82,00	3,5	287,00	1148,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	45	PILAR TERESA CONTRERAS	522	8615	Prado de las Mazas	Secano			2,00	3,5	7,00	28,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	46	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	522	18623	Prado de las Mazas	Secano	25063	0,50	14,00	3,5	49,00	196,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	47	JOSE A. CALVO DEL OLMO	522	28623	Prado de las Mazas	Secano	25063	0,50	21,00	3,5	73,50	294,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	48	JUSTINA GARCÍA HONTORIA	522	8625	Prado de las Mazas	Secano			91,00	3,5	318,50	1274,00	3	

MUNICIPIO	FINCA	Propietario	Polig.	Parcela	Paraje	Naturaleza / Cultivo	Apoyo nº	Ocupación Apoyo Tierras (m2)	Longitud Tendido (m)	Anchura de conduct. (m)	Superficie Vuelo (m2)	Superficie servidumbre (m2) (ancho serv. 14 m)	Ocupación Temporal	(Arbolado, etc.)
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	49	VICENTA SOTO SENDINO Y OTROS	522	8624	Prado de las Mazas	Secano	25064	1,00	55,00	3,5	192,50	770,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	50	BODEGAS PORTIA S.L.	522	8634	Prado de las Mazas	Secano			59,00	3,5	206,50	826,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	51	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	522	8649	Prado de las Mazas	Secano	25065	1,32	65,00	3,5	227,50	910,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	52	NICOLASA TOLEDO AHUMADA	522	28631	Prado de las Mazas	Secano			7,00	3,5	24,50	98,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	53	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	522	8640	Prado de las Mazas	Secano	25066	1,00	81,00	3,5	283,50	1134,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	54	MOISES PEÑA MARTÍN	522	8642	Prado de las Mazas	Secano			4,00	3,5	14,00	56,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	55	PILAR MARTÍN SENDINO	522	8643	Prado de las Mazas	Secano			3,00	3,5	10,50	42,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	56	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	522	8650	Carralvillalbilla	Secano			63,00	3,5	220,50	882,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	57	MOISES PEÑA MARTÍN	522	8652	Carralvillalbilla	Secano	25067	1,00	67,00	3,5	234,50	938,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	58	PILAR TERESA CONTRERAS	522	8653	Carralvillalbilla	Secano			61,00	3,5	213,50	854,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	59	LEONOR ONTOSO SOTO Y OTROS	522	8664	Carralvillalbilla	Secano	25068	1,00	74,00	3,5	259,00	1036,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	60	TERESA MOLERO RODRIGUEZ	522	8665	Carra los Llanos	Secano			47,00	3,5	164,50	658,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	61	GERMÁN MARTÍN DEL OLMO Y OTROS	522	8666	Carravillalbilla	Secano	25069	1,00	49,00	3,5	171,50	686,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	62	DOMINIO BASCONCILLOS S.L.	522	8667	Carravillalbilla	Secano	25070	1,00	93,00	3,5	325,50	1302,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	63	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	522	18669	Carravillalbilla	Secano			7,00	3,5	24,50	98,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	64	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	522	28669	Carravillalbilla	Secano	25071	0,50	57,00	3,5	199,50	798,00	3	

MUNICIPIO	FINCA	Propietario	Polig.	Parcela	Paraje	Naturaleza / Cultivo	Apoyo nº	Ocupación Apoyo Tierras (m2)	Longitud Tendido (m)	Anchura de conduct. (m)	Superficie Vuelo (m2)	Superficie servidumbre (m2) (ancho serv. 14 m)	Ocupación Temporal	(Arbolado, etc.)
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	65	REGALADA CALVO GONZÁLEZ	522	8675	Carravillalbilla	Secano	25071	0,50	36,00	3,5	126,00	504,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	66	REGALADA CALVO GONZÁLEZ	517	95331	Carra los Llanos	Secano			3,00	3,5	10,50	42,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	67	BODEGAS PORTIA S.L.	517	95332	Carra los Llanos	Secano			50,00	3,5	175,00	700,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	68	HDROS DE DANIEL ARROYO PEREZ	517	95333	Carra los Llanos	Secano	25072	1,32	34,00	3,5	119,00	476,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	69	REGALADA CALVO GONZÁLEZ	517	95334	Carra los Llanos	Secano			80,00	3,5	280,00	1120,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	70	HDROS DE BALTASAR CALLE VILLANUEVA	517	95335	Carra los Llanos	Secano	25073	1,00	36,00	3,5	126,00	504,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	71	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	517	95338	Carra los Llanos	Secano			110,00	3,5	385,00	1540,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	72	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	517	75337	Carra los Llanos	Secano	25074	1,00	16,00	3,5	56,00	224,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	73	AGUSTIN AHUMADA TERESA Y OTROS	517	95337	Carra los Llanos	Secano			12,00	3,5	42,00	168,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	74	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	517	95327	Ralla	Secano			4,00	3,5	14,00	56,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	75	EUSEBIA CALLE ONTOSO Y OTROS	517	95340	Carra los Llanos	Secano			22,00	3,5	77,00	308,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	76	DOMINIO BASCONCILLOS S.L.	517	95346	Ralla	Secano			27,00	3,5	94,50	378,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	77	Mª CARMEN ALCALDE CALLE Y OTRO	517	95345	Ralla	Secano			9,00	3,5	31,50	126,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	78	BLANCA BERGANZA LÓPEZ Y OTRO	517	95347	Carra los Llanos	Secano	25075	1,00	47,00	3,5	164,50	658,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	79	ANTONIO MARTÍN CALVO	517	95351	Carra los Llanos	Secano			62,00	3,5	217,00	868,00	3	
GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	80	FELIX ROSALES CALVO	517	95350	Carra los Llanos	Secano			13,00	3,5	45,50	182,00	3	

MUNICIPIO	FINCA	Propietario	Polig.	Parcela	Paraje	Naturaleza / Cultivo	Apoyo nº	Ocupación Apoyo Tierras (m2)	Longitud Tendido (m)	Anchura de conduct. (m)	Superficie Vuelo (m2)	Superficie servidumbre (m2) (ancho serv. 14 m)	Ocupación Temporal	(Arbolado, etc.)
VILLALBILLA DE GUMIEL	81	FRANCISCO CONTRERAS ONTORIA	510	5461	Viñas de la Vega	Secano	25076	1,00	103,00	3	309,00	1442,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	82	HDROS DE SERAFIN GOMEZ FERNANDEZ	510	18	Viñas de la Vega	Secano	25077,25078,25079 y25080	4,50	483,00	3	1449,00	6762,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	83	HDROS DE JOSE LUIS GUTIERREZ FERNANDEZ	510	17	Viñas de la Vega	Secano	25081	1,00	58,00	3	174,00	812,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	84	BARBARA FERNANDEZ ARAUZO	510	14	Viñas de la Vega	Secano	25082	1,00	116,00	3	348,00	1624,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	85	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL	510	5465	Viñas de la Vega	Secano	25083	1,00	60,00	3	180,00	840,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	86	EMILIO MUÑOZ GUTIERREZ	510	15	Viñas de la Vega	Secano			60,00	3	180,00	840,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	87	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL	510	5375	Viñas de la Vega	Secano			86,00	3	258,00	1204,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	88	EMILIO MUÑOZ GUTIERREZ	510	12	Viñas de la Vega	Secano	25084	1,00	58,00	3	174,00	812,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	89	SABINA ARAUZO GOMEZ	510	5376	Viñas de la Vega	Secano			27,00	3	81,00	378,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	90	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL	510	5362	Caracoles	Secano			40,00	3	120,00	560,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	91	CECILIA FERNANDEZ ALVARADO	510	11	Caracoles	Secano	25085	1,00	164,00	3	492,00	2296,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	92	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL	510	5363	Caracoles	Secano	25086	1,00	36,00	3	108,00	504,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	93	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL	510	5351	Caracoles	Pastos			63,00	3	189,00	882,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	94	HDROS CONRADO GUTIERREZ PEREZ	510	10	Caracoles	Secano	25087	1,00	48,00	3	144,00	672,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	95	VALERIA MUÑOZ CARAZO	510	5354	Caracoles	Secano			9,00	3	27,00	126,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	96	Mª LUISA GUTIERREZ ARAUZO	510	8	Caracoles	Secano			22,00	3	66,00	308,00	3	

MUNICIPIO	FINCA	Propietario	Políg.	Parcela	Paraje	Naturaleza / Cultivo	Apoyo nº	Ocupación Apoyo Tierras (m2)	Longitud Tendido (m)	Anchura de conduct. (m)	Superficie Vuelo (m2)	Superficie servidumbre (m2) (ancho serv. 14 m)	Ocupación Temporal	(Arbolado, etc.)
VILLALBILLA DE GUMIEL	97	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL	510	5343	Caracoles	Pastos	25088	1,00	113,00	3	339,00	1582,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	98	HDROS DOMINGO GUTIERREZ PEREZ	510	10009	Caracoles	Secano			46,00	3	138,00	644,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	99	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL	510	15296	Caracoles	Pastos	25089	0,50	23,00	3	69,00	FALSO	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	100	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL	510	7	Trastorre	Secano	25089 y 25090	1,50	132,00	3	396,00	1848,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	101	NARCISO PEÑACOBA PEÑACOBA	510	6	Trastorre	Secano			35,00	3	105,00	490,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	102	HDROS DE AURELIANO CALVO MOZO	510	4	Trastorre	Secano			36,00	3	108,00	504,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	103	VICTORINO MUÑOZ GOMEZ	510	3	Trastorre	Secano			5,00	3	15,00	70,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	104	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL	510	15268	Trastorre	Pastos	25091	1,00	104,00	3	312,00	1456,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	105	Mª DEL PILAR MIGUEL ALONSO	508	12	Trastorre	Secano	25092 y 25093	2,00	202,00	3	606,00	2828,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	106	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL	508	15231	Trastorre	Pastos			28,00	3	84,00	392,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	107	CANDIDO GÓMEZ MARTIN	508	10	Trastorre	Secano	25094 y 25095	2,20	172,00	3	516,00	2408,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	108	FIDEL PEREZ IZQUIERDO	508	5239	Trastorre	Pastos			10,00	3	30,00	140,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	109	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL	508	5205	Trastorre	Pastos	25096	1,20	34,00	3	102,00	476,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	110	BENEDICTA GUTIERREZ BARTOLOME	508	5200	Eras de Trastorre	Improductivo			30,00	3	90,00	420,00	3	
VILLALBILLA DE GUMIEL	111	PEDRO GUTIERREZ ARAUZO	508	5199	Eras de Trastorre	Improductivo			18,00	3	54,00	252,00	3	

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Convocatoria para la designación de Juez de Paz titular de Arauzo de Miel

Siendo necesario cubrir la plaza de Juez de Paz titular de este Juzgado de Paz de Arauzo de Miel, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguiente bases:

Requisitos: Ser español, residente en Arauzo de Miel, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Instancias: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina. A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, número 3/1995, de 7 de junio.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arauzo de Miel, a 14 de octubre de 2016.

La Alcaldesa,
María Gloria Hernando Peña

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

De conformidad con la resolución de Pleno de fecha 7 de octubre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento, recogida y venta de níscalos en el Monte de Utilidad Pública de este Ayuntamiento sito en los parajes de «Los Valles» BU-683, sito en Covarrubias, para el aprovechamiento micológico de las especies recogidas en el Anexo I del pliego de condiciones técnico facultativas aprobado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, conforme a los siguientes datos:

1. – Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Alcaldía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1.

3. Localidad y código postal: Covarrubias, 09346.

4. Teléfono: 947 406 487.

5. Fax: 947 406 369.

6. Correo electrónico: covarrubias@diputaciondeburgos.net

7. Dirección de Internet del perfil de contratante:
https://contratante.burgos.es y http://covarrubias.sedelectronica.es/

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día en que finaliza el plazo para presentar ofertas.

d) Número de expediente: /2016.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato privado.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento del aprovechamiento micológico para su recolección y venta (variedad principal níscalos).

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación.

4. – Importe del contrato:

a) Importe: 3.000 euros, IVA 630 euros.

5. – Requisitos específicos del contratista: Cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

6. – Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos del presente anuncio.

b) Modalidad de presentación: Procedimiento abierto (un único criterio de valoración).

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

1. Domicilio: Plaza de Doña Urraca.

2. Localidad y código postal: Covarrubias, 09346.

3. Dirección electrónica: covarrubias@diputaciondeburgos.net

7. – Apertura de las ofertas: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

a) Dirección: Plaza de Doña Urraca, 1.

b) Localidad y código postal: Covarrubias, 09346.

c) Fecha y hora: A los diez días desde el siguiente a la finalización del plazo para presentar ofertas a las 18:00 horas en las dependencias administrativas del Ayuntamiento.

En Covarrubias, a 25 de octubre de 2016.

El Alcalde,
Óscar Izcara Moreno

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 209 jueves, 3 de noviembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-06117
152,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de constitución de un coto de caza en Frandovínez, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos en la Jurisdicción de Frandovínez, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza de Frandovínez, por un período de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2026/2027.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

PROPIETARIO	SUPERFICIE
ALBILLOS ARCOS, DELIA	2,7322
ALBILLOS ARCOS, ROSARIO	0,1105
ALONSO ANTON, UBALDO JOSE	0,1718
ALONSO HERRERA, LUCIA	0,4706
ARCOS ALONSO, MARIA ENCARNACION	0,5361
ARCOS GONZALO, JOSE LUIS	3,0623
ARCOS MORAL, LEONISA	2,8385
ARCOS MORAL, M. LUISA	2,5416
ARCOS SANTOS, FRUCTUOSO	0,2858
ARCOS TAJADURA, PILAR	0,0088
ARZOBISPADO DE BURGOS	0,5299
AUSIN PORTAL, CARMELO	0,1846
AYUNTAMIENTO BUNIEL	0,2133
BAÑADAS LAS, S.L.	3,4156
BARQUIN MELGOSA, M. TERESA	0,2780
BARQUIN POZA, LUIS	4,6767
CARPINTERO MORAL, ANGELA	0,4192
CLARET ABADAL, MONSERRAT	1,4729

PROPIETARIO	SUPERFICIE
CDAD. DE REGANTES DE LOS CANALES DEL ARLANZON	4,7969
DEM. DE CARRETERA C. Y L.	0,4471
DESCONOCIDOS	0,1008
DIAZ ARCOS, MIGUEL ANGEL	1,1670
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/20C	5,1891
FERNANDEZ IGLESIA, ANTONIA	0,0619
FUENTE TOBAR, IGNACIO JESUS	1,8004
GONZALEZ MARTINEZ, GREGORIO	0,1092
GONZALEZ PAMPLIEGA, CLEMENCIO	0,2313
GONZALEZ PUENTE, IRENE	0,6064
GONZALO ARCOS, TEOFILO	0,0750
GONZALO GOZALO, ANGEL	0,8714
GONZALO GOZALO, ANIANO	0,5312
GONZALO GOZALO, M. CARMEN	0,2042
GONZALO GOZALO, MARIA NATIVIDAD	1,3379
GONZALO MORAL, ANTONIO	0,4265
GOZALO ARCOS, EUSEBIA	4,7140
GOZALO ARCOS, RESTITUTO	1,0315
HEREDEROS DE VICTORIANO JOSE, S.L.	1,0308
JUAREZ MORAL, ISIDORO FLORENCIO	3,8743
MARTINEZ BARCO, FELICIANA HEREDEROS	0,3135
MARTINEZ BENGOECHEA, M. ROSARIO	0,0384
MARTINEZ IGLESIA, ISAIAS	0,0740
MARTINEZ MARTINEZ, AFRODISIO	0,2727
MARTINEZ MORAL, JOSE MARIA	0,2019
MARTINEZ MORAL, MIGUEL ANGEL	0,0558
MARTINEZ MORAL, ROBERTO	0,1584
MARTINEZ OCHOA, MARIA CARMEN	0,1209
MARTINEZ TAJADURA, GERMAN	3,6792
MARTINEZ TAJADURA, JESUS ANGEL	5,0029
MARTINEZ TAJADURA, JOSE ANGEL	0,4084
MELGOSA MORAL, ANGELES	0,5574
MELGOSA MORAL, ASUNCION	1,2552
MELGOSA MORAL, JUAN	0,1796
MIGUEL GOZALO, TEODULO	9,4023
MINGUEZ CALVO, JOSE ANTONIO	3,8968
M. AGRICULTURA ALIMENTACION Y M. AMBIENTE	0,1529
MORAL GONZALO, ISIDORO	0,1635
MORAL GONZALO, JOSE MARIA	0,1971
MORAL GONZALO, ROSARIO	0,1799

PROPIETARIO	SUPERFICIE
MORAL LOPEZ, JOSE MIGUEL	0,4883
MORAL MARTINEZ, ANUNCIACION	2,0940
MORAL MARTINEZ, AVELINO	1,5624
MORAL MORAL, JAVIER	0,0250
MORAL MORAL, JOSE IGNACIO	0,1382
MORAL MORAL, M. ISABEL	1,0620
MORAL ORTEGA, ANA MARIA	0,0403
MORAL ORTEGA, ELOY	0,0989
MORAL ORTEGA, RICARDO	31,5595
ORTIZ TORO, JOSE	0,9067
PAMPLIEGA MARIN, ARTURO	0,7723
PAMPLIEGA MARIN, M. CONCEPCION	0,1512
PAMPLIEGA MARIN, SERAFIN	1,3060
PAMPLIEGA TOBAR, TEODORO	0,5799
PAMPLIEGA TORRE, GREGORIO	0,0494
PASCUAL PEREZ, JOSE LUIS	2,0239
PATIÑO PEREZ, M. DEL PILAR	0,0366
PEQUEÑO VALDUEZA, ISABEL	0,0104
PEREZ CARCEDO, FELIX	5,7005
PEREZ CARCEDO, FULGENCIO	1,3817
PEREZ ESPIGA, ALEJANDRO	2,6119
PEREZ FERNANDEZ, PEDRO	0,6362
PEREZ MARTINEZ, PERPETUA	1,7655
PEREZ MORAL, MARIA LUISA	0,0163
PEREZ MORAL, VICENTE	0,7266
PEREZ ORTEGA, FELIX	0,1694
PEREZ RODRIGO, LEONCIO	0,1366
PUADO GOMEZ, MARINA	0,1620
PUENTE PEREZ, AMPARO	0,1090
PUENTE PEREZ, INOCENCIO	0,3473
PUENTE PEREZ, M. PILAR	0,0994
PUENTE SANTAMARIA, CARMEN	0,2836
RIO CARIA, S.L.	0,2471
RODRIGUEZ MELGOSA, MARINA	0,2050
ROJO GARCIA, TEODORO	0,8400
ROJO MARTINEZ, FELICIANO	0,1753
SALDAÑA ALONSO, FERNANDO	0,0493
SALDAÑA MORAL, M. TERESA	4,1885
TAJADURA MARTINEZ, FERNANDO	1,2417
TAJADURA MARTINEZ, M. JOSE	3,9034

PROPIETARIO		SUPERFICIE
TAJADURA MARTINEZ, MILAGROS		0,0278
TAJADURA PUENTE, CARMEN		8,0934
TAJADURA PUENTE, CESAREA		1,2516
TAJADURA PUENTE, GABRIELA		0,0865
TAJADURA TOBAR, EVA		0,5706
TAPIA ANTON, JOSE LUIS		0,2389
VILLA CORTEZON, ESTEFANIA		1,2195
DESCONOCIDOS:		
POLIGONO 501	PARCELA 5.001	0,0582
POLIGONO 501	PARCELA 25.002	0,0426
POLIGONO 502	PARCELA 5.181	0,0207
POLIGONO 502	PARCELA 5.325	0,1372
POLIGONO 503	PARCELA 15.091	1,5794
POLIGONO 503	PARCELA 15.157	1,5497
POLIGONO 503	PARCELA 25.157	1,6878
POLIGONO 503	PARCELA 25.474	0,0929
POLIGONO 504	PARCELA 5.609	0,1214

En Frandovínez, a 25 de octubre de 2016.

El Alcalde Presidente,
Ernesto Esteban Díez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

D. Luis Prieto García, en representación de Mercadona, S.A., solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia ambiental para ampliación de supermercado, oficinas y parking en las calles Colón, número 3, Carlos III y Vitoria, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 11 de octubre de 2016.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, P.D.,
Noelia Manrique Ruiz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 209 jueves, 3 de noviembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-06120
108,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

1. – Objeto: Contratación de las obras de «Renovación de pavimentación de calle Castilla».

2. – Plazo de ejecución: Dos meses.

3. – Tramitación y procedimiento: Ordinaria y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – Presupuesto de licitación: 68.700,32 euros, al que se añadirá el IVA correspondiente.

5. – Criterios de selección: Ver cláusula 10 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

6. – Criterios de adjudicación: El precio a la baja.

7. – Información de pliegos:

– Jurídico-administrativo: Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfono 947 34 91 10. E-mail: patrimonio@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos: http://www.mirandadeebro.es (Contratos públicos 2016-Obras-Procedimiento abierto).

8. – Presentación de ofertas: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

En mano, hasta las 14:30 horas en la Unidad de Contratación y Patrimonio –Ayuntamiento, plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos)– o por correo certificado hasta la fecha de finalización del plazo.

9. – Apertura de proposiciones: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. Si fuera sábado el último día, se trasladará al primer día hábil siguiente. El acto será público.

10. – Gastos: Importe máximo de cuenta del adjudicatario 200 euros.

En Miranda de Ebro, a 26 de octubre de 2016.

La Alcaldesa accidental,
Laura Torres Tudanca

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 209 jueves, 3 de noviembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-06003

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Convocatoria de elección de Juez de Paz sustituto de Pancorbo

Próximo a expirar el mandato de la actual Juez de Paz sustituto de Pancorbo, se anuncia convocatoria pública. Aquellos que tengan interés en optar al mencionado cargo podrán presentar instancia en el Ayuntamiento, que les será facilitada en el mismo, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª – Condiciones de los aspirantes:

Los requisitos que han de cumplir los interesados son los que la vigente LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previene para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo. Estos requisitos son:

a) Ser español.

b) Ser mayor de edad.

c) No estar incluido en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que literalmente dice: «Están incapacitados para el ingreso en la carrera judicial los impedidos físicamente o psíquicamente para la función judicial, los condenados por delito doloso mientras no hayan obtenido la rehabilitación, los procesados o inculpados por delito doloso mientras no sean absueltos o se dicte sentencia de sobreseimiento, y los que no están en el ejercicio pleno de sus derechos civiles».

2.ª – Documentación a presentar:

Solicitud conforme a modelo, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I.

El modelo de solicitud podrá recogerse en el lugar y dentro del horario que se señalan en la base 3.ª.

3.ª – Presentación de solicitudes:

En el Registro General del Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1 de Pancorbo), en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En Pancorbo, a 18 de octubre de 2016.

El Alcalde,
Carlos Ortiz Caño

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PÁRAMO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo para el ejercicio de 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	31.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.375,00
4.	Transferencias corrientes	1.700,00
6.	Inversiones reales	34.780,00
	Total presupuesto	98.155,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	20.200,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.625,00
4.	Transferencias corrientes	47.550,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.280,00
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total presupuesto	98.155,00

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo.

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa

vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa del Páramo, a 17 de octubre de 2016.

El Alcalde,
Enrique de Diego Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2016, se ha procedido a la aprobación del padrón fiscal de la tasa por rodaje y arrastre de vehículos correspondiente al ejercicio de 2016, cuyo importe y número de recibos se indica a continuación:

Concepto: Padrón de la tasa por rodaje y arrastre de vehículos.

Ejercicio: Año 2016.

Número recibos: 100.

Importe: 1.233,00 euros.

Se abre un plazo de información pública de dicho padrón de un mes a contar desde el día de la fecha. Durante este periodo estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y consulta.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo cabe interponer recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del precitado padrón.

El periodo de cobranza de los tributos reseñados comenzará el 26 de octubre hasta el 27 de diciembre de 2016.

Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualesquiera de las oficinas de Ibercaja o La Caixa. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo ejecutivo del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo de apremio reducido del 10% del importe de la deuda no ingresada antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta Ley para las deudas apremiadas y el recargo de apremio ordinario del 20% cuanto no concurran las circunstancias de los otros dos casos anteriores.

En Quintana del Pidio, a 17 de octubre de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Jesús Antonio Marín Hernando

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Visto que se solicitó informe del Consejo de Empadronamiento en relación con el expediente de baja en el padrón de habitantes del municipio de:

George Gudana	Rumanía
Mohamed Issufu	Ghana

ya que no han manifestado su conformidad con dicha baja.

Visto que con fecha 17 de octubre de 2016, se ha recibido por este Ayuntamiento el informe favorable del Consejo de Empadronamiento a la baja en el padrón de habitantes.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero. – Dar de baja de oficio a:

George Gudana	Rumanía
Mohamed Issufu	Ghana

Segundo. – Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

Tercero. – Comunicar al Consejo de Empadronamiento la resolución.

Cuarto. – Notificar a los interesados su baja en el padrón de habitantes de este municipio. Dada la imposibilidad de notificarlo anteriormente, notificarlo a través del Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotillo de la Ribera, a 18 de octubre de 2016.

La Alcaldesa,
Adela Barreiro Álvarez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TOBAR

En el marco de lo contenido en el artículo 101 de la L.O. 6/85, de 1 de junio, del Poder Judicial, se hace pública la vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto del municipio de Tobar.

Durante el plazo de quince días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los que estuvieren interesados en ocupar dicho cargo podrán solicitarlo, mediante la presentación de una solicitud (modelo disponible en las oficinas municipales), que deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, los lunes durante las horas de oficina, dirigida al Alcalde-Presidente de esta Corporación y que contendrá:

– Datos personales del interesado (nombre, apellidos, número de DNI, profesión y domicilio).

– Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para el cargo.

En Tobar, a 17 de octubre de 2016.

El Alcalde,
Rubén Hierro González

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos del Ayuntamiento de fecha 14/03/2016, referidos a la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto de construcciones, instalaciones y obras sin que se haya presentado ninguna reclamación una vez transcurrido el plazo de exposición pública, dichos acuerdos se elevan a definitivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de las modificaciones de la ordenanza fiscal, tal y como figura en el Anexo de este anuncio.

Contra cada uno de estos acuerdos, elevados a definitivos, y sus respectivas ordenanzas podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de las ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valle de Santibáñez, a 18 de octubre de 2016.

La Alcaldesa,
María del Amor Andrade Pérez

* * *

ANEXO I

MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 4. – Base imponible, cuota y devengo.

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 2%. Cuota mínima de 10 euros.

3. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARCELLARES DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Arcellares del Tozo para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 48.368,60 euros y el estado de ingresos a 48.368,60 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arcellares del Tozo, a 13 de octubre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando Arroyo Cristobalena

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BRIZUELA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1/2016 para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2016 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Brizuela para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Merindad de Valdeporres, a 17 de octubre de 2016.

El Presidente,
Manuel Ruiz López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FUENCALIENTE DE PUERTA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fuencaliente de Puerta, a 14 de octubre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Saturnino Ortega García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GARGANCHÓN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Garganchón, a 10 de octubre de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,
Susana Díez Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GREDILLA DE SEDANO

Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria número 2016/002 para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente número 2016/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Gredilla de Sedano para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Sedano, a 24 de octubre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Alberto Hidalgo Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MELGOSA DE BURGOS

Subasta de arrendamiento de fincas rústicas sitas en la localidad de Melgosa de Burgos

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Melgosa de Burgos, mediante subasta pública –sistema tradicional de pujas a la llana–, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

1. – Publicidad de pliegos: Junta Administrativa de Melgosa de Burgos.

2. – Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3. – Órgano al que deben dirigir las reclamaciones: Junta Administrativa de Melgosa de Burgos.

Simultáneamente se anuncia subasta pública conforme al siguiente contenido:

a) Objeto de la subasta: Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Melgosa de Burgos.

b) Plazo de arrendamiento: Cinco campañas agrícolas, comenzando la campaña 2016/2017 y finalizando la 2020/2021.

c) Tipo de licitación: El fijado para cada finca en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que podrá ser mejorado al alza.

d) Forma de adjudicación: El sistema de adjudicación será el tradicional de pujas a la llana.

e) Lugar y fecha de celebración de la subasta: Dependencias de la Junta Administrativa de Melgosa de Burgos. El domingo siguiente a la finalización del plazo de exposición, a las diecisiete horas. El acto será público.

En Melgosa de Burgos, a 5 de octubre de 2016.

El Alcalde,
Celestino Saiz Saiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUISICEDO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2/16 para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 2/16 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quisicedo para el ejercicio de 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Quisicedo, a 17 de octubre de 2016.

El Presidente,
José Luis Azcona del Hoyo

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 209 jueves, 3 de noviembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-06010
100,00

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

ORD Procedimiento ordinario 906/2015-n.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Santander Consumer EFC, S.A.

Procurador/a: Sr/Sra. María Mercedes Manero Barriuso.

Abogado/a: Sr/Sra. Álvaro San Miguel Prieto.

Demandado: Ángel Pérez Alegre.

D. César Ortiz Villamor, Letrado de la Administración de Justicia, por el presente anuncio:

En el procedimiento ordinario 906/2015, seguido a instancias de Santander Consumer EFC, S.A., contra Ángel Pérez Alegre, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 130/16. –

Juez que la dicta: Magistrado-Juez Juarros García.

Lugar: Burgos.

Fecha: 21 de julio de 2016.

Demandante: Santander Consumer EFC, S.A.

Abogado/a: Álvaro San Miguel Prieto.

Procurador/a: María Mercedes Manero Barriuso.

Demandado: Ángel Pérez Alegre.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 906/2015.

Fallo. –

Que debo estimar y estimo la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, formulada por la Procuradora de los Tribunales, señora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de la compañía mercantil Santander Consumer EFC, S.A., en la persona de su legal representación, contra el demandado señor don Ángel Pérez Alegre, en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada opuesto a abonar a la actora 1.517,49 euros de cuotas impagadas del préstamo, más 8.419,82 euros de capital pendiente de vencimiento; y los intereses retributivos del capital pendiente de amortizar desde el 25/11/15, que a fecha 1/12/15 son 9,97 euros, capital vencido anticipadamente, con más los intereses retributivos pactados del 7,1999% desde el 1/12/15 hasta su completo pago. Haciendo a la demandada expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el Libro de Sentencias.

Modo de impugnación: Recurso de apelación que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.).

Conforme a la D.A. decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u Organismo Autónomo.

En Burgos, a 18 de octubre de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Por acuerdo de la asamblea general de este Consorcio, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días en las oficinas de este Consorcio, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo antes citado puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la asamblea general del Consorcio por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Burgos, a 27 de octubre de 2016.

El Presidente,
Víctor Escribano Reinosa

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

La asamblea general del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos generados en la provincia de Burgos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Burgos, a 27 de octubre de 2016.

El Presidente,
Víctor Escribano Reinosa